

VISTO:

El Expediente N° 109.931/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 121/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Código del cargo 4AS-5-10364-P, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica;

QUE mediante nota N° 34/26, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales informa que los postulantes deben acreditar título de Ingeniero/a en Recursos Naturales, Licenciado/a en Biología o título afín al área, y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, se solicita que la designación se instrumente a partir del día 1 de septiembre de 2026, fecha en la que vence la designación del respectivo cargo interino a término espejo del cargo a cubrir;

QUE mediante Nota N° 49/26, la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Juan Carlos BRACCALENTI, Pedro DE CARLI y René Carlos ASUETA, en carácter de titulares, y Sabrina Loreley BILLONI y Daniel Adrián SILVA, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 762 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 763 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Código del cargo 4AS-5-10364-P, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero/a en Recursos Naturales, Licenciado/a en Biología o título afín al área, y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 9 de junio de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 11 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

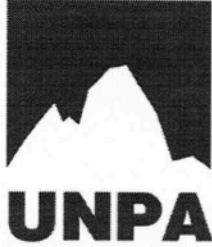
ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Juan Carlos BRACCALENTI, Pedro DE CARLI y René Carlos ASUETA, en carácter de titulares, y Sabrina Loreley BILLONI y Daniel Adrián SILVA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por



DISPOSICIÓN

N° 309/2026



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a las Asociaciones Sindicales del sector Docente con actuación en la UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-




Dra. Karina Francisco
Decana
UNPA UNPA - UARG

ANEXO

| | Artículo Ordenanza N° 178-CS-UNPA | Cantidad de días | Fecha |
|--|-----------------------------------|------------------|---------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 5 | 5 días | 2 al 8 de junio de 2026 |
| Inscripción a la Convocatoria | 6 | 3 días | 9 al 11 de junio de 2026 |
| Exclusión de postulantes | 13 | 2 días | 12 y 16 de junio de 2026 |
| Publicación de postulantes admitidos | 14 | 3 días | 17 al 19 de junio de 2026 |
| Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes | ----- | 1 día | 22 de junio de 2026 |
| Publicación de fecha y hora de entrevista | 23 | 1 día | 23 de junio de 2026 |
| Evaluación de antecedentes y entrevista | 23 | 5 días | 24 al 30 de junio de 2026 |
| Remisión de dictamen de evaluación al Departamento | 24 | 1 día | 1 de julio de 2026 |
| Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito | 23 y 30 | 2 días | 2 y 3 de julio de 2026 |
| Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado. | 31 | 1 día | 6 de julio de 2026 |

Handwritten signature or initials.

